



MINISTERIO DE SALUD



N° 053-2010/SIS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 ABR 2010

Vistos: El Informe N° 032 -2010/SIS-OPyD de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, y el Informe N° 102-2010-SIS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en los literales a) y b) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2002-SA, establece que son funciones de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, entre otras, proponer a la Jefatura Institucional las políticas, planes, presupuesto y otros documentos de gestión, así como conducir el desarrollo de los sistemas de planificación, presupuesto y racionalización en la institución;

Que, con Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, se aprobaron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, establece que el reordenamiento de cargos contenidos en el CAP que se genere por la eliminación o creación de cargos, que no incidan en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la entidad, no requerirá de un nuevo proceso de aprobación del CAP; pudiendo aprobarse dicho reordenamiento de cargos por resolución del Titular de la Entidad;



Que, mediante Resolución Suprema N° 026-2002-SA se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Seguro Integral de Salud;



Que, con Resolución Jefatural N° 018-2010/SIS, se dejó sin efecto el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 030-2004/SIS, que calificaba como cargos de confianza los de Jefe de la Oficina de Auditoría Financiera y de Gestión, y Jefe de la Oficina de Auditoría de la Calidad de la Prestación;



Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo propone la creación de los cargos de Sub Gerente de Auditoría Financiera y de Gestión, y Sub Gerente de Auditoría de la Calidad de la Prestación del Órgano de Control Institucional del SIS, y la eliminación de los cargos de Auditor Jefe de Auditoría Financiera y de Gestión, y el de Auditor Jefe de Auditoría de la Calidad de la Prestación, lo cual no inciden en un incremento del Presupuesto Analítico de Personal – PAP, aprobado por Resolución Jefatural N° 045-2010/SIS, y no se requerirá de un proceso de aprobación del CAP;



Que, con las visaciones de la Sub Jefatura, Secretaría General, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Desarrollo, y con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM y en virtud a lo establecido en el inciso i) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Resolución Suprema N° 026-2002-SA, según el detalle siguiente:

CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL		
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
005	JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1
006	SUB GERENTE DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	1
007	SUB GERENTE DE AUDITORIA DE LA CALIDAD DE LA PRESTACION	1
008/016	AUDITOR	9
TOTAL		12

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración adopte las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en portal del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, publíquese y comuníquese.


Lic. LUIS ALEJANDRO MANRIQUE MORALES
Jefe Institucional del Seguro Integral de Salud

